

FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO” COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

El 1 de junio de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se extinguió el organismo público descentralizado denominado Comisión de Vivienda del Estado de Puebla, por lo que es indispensable culminar las acciones de los programas de vivienda cuya gestión inició por el Instituto Poblano de la Vivienda Popular, el Instituto Poblano de la Vivienda o la Comisión de Vivienda del Estado de Puebla, dado que existen beneficiarios que tienen la posesión de las vivienda pero no cuentan con el título de propiedad de las mismas. Por lo que con fundamento en los artículos 70, 79 fracciones IV y XXXII, 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 22, 50, 52, 65, 66 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 28 de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla se autoriza la creación de este Fideicomiso con fecha 29 de agosto de 2012.

Posteriormente, mediante Decreto del Congreso del Estado de fecha 29 de agosto de 2012 el Ejecutivo del Estado de Puebla autoriza la creación del Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso para la Regularización de la Vivienda en el Estado de Puebla”.

Finalmente, el 30 de marzo de 2017 según su artículo único, se reforma la denominación para quedar como “Comisión Estatal de Vivienda de Puebla”; el primer párrafo del artículo PRIMERO; el primer párrafo del SEGUNDO; la fracción I del TERCERO; las fracciones I a XVIII del CUARTO; la fracción III del SEXTO, así como sus incisos a), d) y e), las fracciones IX y XII del SÉPTIMO; Se ADICIONAN un tercer párrafo al SEGUNDO, las fracciones XIX a XXVIII al CUARTO; las fracciones XIII a XVI al SÉPTIMO; Se DEROGA el inciso b) de la fracción III del artículo SEXTO.

Conforme a lo anteriormente expuesto se presenta la información Contable, Programática, Anexos y Disciplina Financiera para integrar la Cuenta Pública del Estado Consolidada 2021.